

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF. INT. 2017-01123

NOTIFICADO POR ESTADO No. 039 DEL 7 DE MARZO DE 2023.

Se requiere a la guardadora CECILIA SUÁREZ CABALLERO así como a su apoderada MARÍA CONSUELO SIMBAQUEVA RODRÍGUEZ, para que en el término de cinco (5) días, procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 11 de enero de 2023 (archivo N° 04).

Lo anterior, pues esta autoridad adelantará lo relativo a la revisión de la sentencia de interdicción, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

Por secretaría comuníqueseles lo anterior a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca3c09dc1980a84ceedf85dc03649c55c62253b420d1be079fcc16ba69d7ca5**

Documento generado en 06/03/2023 02:40:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**